



Resolución N° E41 / 15-11-2021
El folio ha sido generado electrónicamente.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL
SERVICIO PLATAFORMA ZOOM
(LICENCIA ANUAL) PARA EL CONSEJO
PARA LA TRANSPARENCIA (ID 529229-12-
L121).**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°L1-12-21, de 8 de octubre de 2021, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar la renovación del servicio de Plataforma Zoom (licencia anual) para Consejo para la Transparencia, ID 529229-12-L121; el Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 5 de noviembre de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4736/2021, de 1° de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia; y, la Resolución Exenta N°139, de 17 de junio de 2021, del Consejo, que aprobó la

modificación de contrato de trabajo suscrita con David Ibaceta Medina, nombrándolo Director General de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la Resolución Exenta N°L1-12-21, de 8 de octubre de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas electrónicas, con sus correspondientes Anexos, en las que el Consejo para la Transparencia convocó a una Licitación Pública para contratar la renovación del servicio Plataforma Zoom (licencia anual) para la institución, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl, el 13 de octubre de 2021, bajo el ID 529229-12-L121.
- b) Que, en el aludido proceso licitatorio se recibió, dentro del plazo contemplado en las bases administrativas, una consulta en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público.
- c) Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 25 de octubre de 2021, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl, tres (3) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

	Oferente	RUT
1.	Asesorías y gestión EASYLIT Ltda.	77.020.963-3
2.	Sociedad ADAPTOR Chile S.p.A	76.276.027-4
3.	VICONF Soluciones Comunicacionales.	76.064.702-0

- d) Que, según el artículo 9° de la Ley N°19.886, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

- e) Que, realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que las ofertas recibidas individualizadas anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos en las mismas, por lo tanto, son admisibles y pasan a la etapa de evaluación.
- f) Que, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación, los criterios de evaluación y las ponderaciones asignadas a cada uno de ellos fueron las siguientes:

Nº	Criterios de Evaluación	Evaluación	Ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Máximo Ponderado
1	Económico	Precio	75%	100	75,0
2	Técnico	Plazo de entrega	20%	7	1,4
3	Formal	Cumplimiento de requisitos formales	5%	7	0,35

- g) Que, aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación electrónicas, aprobadas mediante Resolución Exenta N°L1-12-21, de 8 de octubre 2021, las propuestas evaluadas obtienen los puntajes que se indican en la siguiente tabla:

Nº	RUT Oferente	RAZON SOCIAL	Evaluación Económica (75%)		Plazo de Entrega (20%)		Presentación Formal Antecedentes (5%)		Puntaje Total
			Nota	%	Nota	%	Nota	%	
1	77.020.963-3	Asesorías Y Gestión Easylit Ltda.	2,72	2,037	7,00	1,40	7,00	0,35	3,8
2	76.276.027-4	Sociedad Adaptor Chile Spa	7,00	5,250	7,00	1,40	7,00	0,35	7,0
3	76.064.702-0	Viconf Soluciones Comunicacionales	6,45	4,835	7,00	1,40	7,00	0,35	6,6

- h) Que, la Comisión Evaluadora, con fecha 5 de noviembre de 2021, ha levantado el acta de la evaluación efectuada, donde se justifican cada uno de los puntajes asignados a los oferentes, la que forma parte integrante de esta resolución, y que se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl

- i) Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente **Sociedad ADAPTOR Chile SPA; RUT:76.276.027-4**, quien obtuvo el puntaje más alto y cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad en lo que se refiere a los productos que contempla esta adquisición.

- j) Que se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación; procediéndose a adjudicar la presente licitación por la suma única y total de **USD 1.032,920** (mil treinta y dos, coma novecientos veinte dólares) IVA incluido, contando este Consejo con el presupuesto necesario para financiar la contratación, que se pagará dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la orden de compra, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4736/2021, de fecha 1° de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE la licitación pública para contratar la renovación del servicio Plataforma Zoom (licencia anual) para el Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo ID 529229-12-L121, al proveedor SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA; RUT: 76.276.027-4, por el valor total de USD 1.032,920 (mil treinta y dos, coma novecientos veinte dólares) IVA incluido, que se pagará dentro de los 30 días siguientes de emitida la orden de compra por parte del Consejo.

2° IMPÚTESE el gasto que irrogue el respectivo contrato a la cuenta presupuestaria 29 07 001 000, denominada “Programas computacionales” del presupuesto del Consejo para la Transparencia, año 2021.

3° ESTABLÉZCASE el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico llightscheidl@consejotransparencia.cl, hasta el segundo día hábil siguiente a la

notificación de la presente resolución, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4° DÉJESE constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N°19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N°19.886.

5° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL PORTAL www.mercadopublico.cl**

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia.

AIA/ PMT/ VME

DISTRIBUCIÓN:

- Director General
- Jefe Unidad Administración y Finanzas
- Director de Formación, Promoción y Vinculación
- Coordinación de Compras y Finanzas
- Archivo.